



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Especial para la Competitividad de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, presenta su primer informe de actividades, correspondiente a los trabajos realizados del 23 de febrero al 31 de agosto de 2010.

ANTECEDENTES

El 10 de diciembre de 2009, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, se aprobó la creación de la Comisión Especial para la Competitividad, teniendo como objetivo construir conjuntamente con el Poder Ejecutivo, el sector productivo, organismos nacionales e internacionales, así como con la academia y expertos, una agenda de trabajo que contribuya a impulsar la competitividad de México.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión está integrada por 15 miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: 5 diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI); 4 diputados del Partido Acción Nacional (PAN); 2 diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD); 1 diputado del Partido Verde Ecologista (PVEM); 1 diputado del Partido del Trabajo (PT); 1 diputado del Partido Convergencia, y 1 diputado del Partido Nueva Alianza (PANAL).

Presidente: Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM).

Secretarios: Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) y Norma Sánchez Romero (PAN).

Integrantes: Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT), César Daniel González Madruga (PAN), Nancy González Ulloa (PAN), Francisco Herrera Jiménez (PRI), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI), Israel Reyes Ledesma Magaña (PRI), Vidal Llerenas Morales (PRD), María Teresa Ochoa Mejía (Convergencia), Armando Ríos Piter (PRD), Melchor Sánchez de la Fuente (PRI), Enrique Octavio Trejo Azuara (PAN), y Jaime Arturo Vázquez Aguilar (PANAL).

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

La instalación de la Comisión Especial para la Competitividad se llevó a cabo el 23 de febrero del 2010, con la presencia de representantes del sector público, el sector empresarial, la academia, y organismos nacionales e internacionales.

En la instalación, el presidente de la Comisión, Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, manifestó que el objetivo de la Comisión es analizar, discutir, y proponer reglas y procedimientos que fomenten y estimulen la inversión, la innovación, el empleo, la productividad y el desarrollo de los individuos. Aseveró que para alcanzar estos objetivos es indispensable que la Comisión tenga una estrecha vinculación con el sector productivo, con la academia, con los trabajadores y con todos los diversos



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010**

grupos que determinan la competitividad de México o pueden contribuir a mejorarla, ya que sólo a través del trabajo conjunto, coordinado y la búsqueda de consensos, se podrán lograr los cambios que requiere nuestro país.

A partir de la instalación de la Comisión y hasta el 31 de agosto de 2010 se han celebrado cinco reuniones ordinarias de trabajo, una reunión con expertos para analizar reformas a la Ley Federal de Competencia Económica, así como cuatro mesas de análisis sobre las reformas legislativas necesarias para fortalecer a los órganos reguladores.

● **REUNIÓN DE TRABAJO DEL 4 DE MARZO DE 2010**

El objetivo de la reunión fue aprobar la agenda de trabajo de la Comisión, acordándose trabajar, principalmente, en los siguientes ejes:

- ▶ **Competencia.** Se acordó analizar medidas legislativas que contribuyan a impulsar la competencia en México, en particular impulsar una reforma integral a la Ley Federal de Competencia Económica, con el objetivo de fortalecer las atribuciones de la Comisión Federal de Competencia; transparentar las decisiones de la Comisión; establecer tribunales especializados en la materia; establecer medidas cautelares efectivas; elevar las sanciones económicas a quienes lleven a cabo prácticas monopólicas, así como instaurar sanciones punitivas.
- ▶ **Vinculación del sector productivo con la educación.** Se consideró indispensable que se establezcan mecanismos eficientes que permitan una mayor vinculación entre las universidades y los institutos tecnológicos con el sector productivo, así como impulsar un Sistema Nacional de Capacitación y Certificación, ello contribuiría a que la formación del capital humano se apegue a los requerimientos del mercado laboral, en particular en los sectores con mayor potencial.
- ▶ **Innovación, ciencia y tecnología.** De acuerdo con la Encuesta Nacional de Vinculación una de cada cuatro empresas, es decir 24.4 por ciento, realiza actividades de investigación y desarrollo, y de ellas sólo el 1.4 por ciento lo hace en colaboración con universidades, ello es resultado de la falta de regulación y de trabas institucionales. Por ello, se consideró necesario explorar mecanismos efectivos para que se articulen las universidades y centros de investigación con el sector productivo.
- ▶ **Impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).** Hacer una revisión de la legislación existente que impacte el funcionamiento de Mipymes, para simplificarla, con textos jurídicamente más claros y comprensibles, que faciliten su transparencia y ejecución.

En México hay cerca de 400 programas de apoyo a las Mipymes, por lo que es necesario examinar el orden jurídico vigente para consolidar los programas de apoyo y hacerlos eficientes, evitando duplicaciones, lo que contribuirá a que se ejerzan de manera más eficiente los recursos. También se consideró conveniente analizar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010**

del Sector Público para que las compras del gobierno contribuyan al crecimiento y desarrollo de las Mipymes.

- ▶ **Mejora regulatoria.** Impulsar que los dictámenes de las iniciativas de ley incluyan un estudio del impacto en regulación y en la competencia. Asimismo, se acordó que la Comisión estableciera vínculos con las legislaturas locales en los estados, ya que es donde se encuentran los principales cuellos de botella en materia de regulación.

● **REUNIÓN DE TRABAJO DEL 16 DE MARZO DE 2010**

La reunión tuvo como objeto que expertos dieran su visión sobre la situación competitiva de México.

Especialistas del Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY) expusieron los principales resultados del estudio *Evaluación del Desempeño de los Órganos Reguladores en México*. En relación con cada una de las comisiones que se analizaron, comentaron lo siguiente: la Comisión Federal de Competencia (CFC), la cual obtuvo una calificación de 5.2, tiene una estructura adecuada pero no ha utilizado suficientemente sus capacidades normativas e institucionales, además de que requiere mayor transparencia en sus procesos internos. La Comisión Reguladora de Energía (CRE), con calificación de 5.1, tiene capacidades limitadas para regular a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y existen barreras a la competencia y apertura de mercados. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con 6.1 de calificación, no regula efectivamente el ahorro y crédito popular, además de que necesita mayor autonomía. La Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), la cual obtuvo 4.2 de calificación, tiene debilidad institucional frente a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) y no cuenta con capacidad para implementar procedimientos y mecanismos operativos internos.

El Dr. Roberto Newell García, director general del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), enfocó su intervención en el impacto que tiene la inseguridad en la competitividad de México. Aseguró que el costo del delito y la corrupción son elevados, representando el 1.8 por ciento del PIB.

Manifestó que hasta que no se incrementen las probabilidades de que la persona que está involucrada en actividades delictivas sea condenada, no se van a interrumpir las rentas delictivas. Adicionalmente, hizo hincapié en que nuestro sistema de administración de justicia es tan pobre que sólo alrededor del 1.8 por ciento de todos los delitos reportados en el país, acaban con alguien condenado y en la cárcel.

Propuso que para acabar con el delito del narcotráfico es necesaria su liberalización, lo que disminuiría inmediatamente las rentas económicas, y que se debe tratar el problema relacionado con la distribución, producción y consumo de las drogas como un problema de salud.



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010**

Señaló que otra alternativa es la creación de una policía nacional profesionalizada o policías estatales que operen en territorios grandes y también profesionalizadas con mayores probabilidades, en consecuencia, de éxito en su lucha contra el crimen.

El Mtro. Pablo Rojo Calzada, profesor e investigador del Centro de Investigaciones y Docencia Económicas (CIDE), aseguró que la competitividad es un fenómeno que se define particularmente a nivel local. Puntualizó que las principales premisas para generar un ambiente local-regional para la innovación y la competitividad son las siguientes: empresas innovadoras; aglomeración del conocimiento; polos de innovación tecnológica; infraestructura; capital social; capital humano; esquemas de sustentabilidad; constitución de redes de políticas públicas para el desarrollo, y acción pública de alta intensidad.

Expuso que el diseño institucional que tiene el municipio no es el más favorable para que sea desarrollado ese potencial innovador, siendo las principales deficiencias del sistema las siguientes: los periodos de gobierno municipal son muy cortos; el diseño institucional del cabildo impide una vinculación con actores de la sociedad local; no existen mecanismos de coordinación metropolitana, y no hay profesionalización de los servidores públicos a nivel local.

El Mtro. Francisco Lelo de Larrea, subdirector de Investigación Económica del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), señaló que se han identificado, a través de encuestas entre empresarios, obstáculos de mercado: elevados impuestos; existencia de monopolios de empresas privadas y públicas; transacciones ilegales entre empresas; ausencia de financiamiento; problemas de logística; marco regulatorio deficiente, así como falta de rotación de personal y disponibilidad de mano de obra.

Algunas recomendaciones para elevar la calidad regulatoria que señaló fueron las siguientes: promover la competencia; seguridad y estabilidad en la regulación; transparencia en el proceso de creación de leyes; proteger el interés del consumidor, la seguridad y el medio ambiente, y disminuir los costos de cumplimiento y proceso expedito para ajustarse a los cambios de mercado.

● REUNIÓN DE TRABAJO DEL 24 DE MARZO DE 2010

En la reunión se hicieron reflexiones sobre la situación de la competencia en México, contando con la presencia del Dr. Eduardo Pérez Motta, presidente de la Comisión Federal de Competencia (CFC); del Lic. Víctor Frías, especialista de la Red Mexicana de Competencia y Regulación del Centro de Investigación para el Desarrollo (Cidac), y del diputado Idelfonso Guajardo, presidente de la Comisión de Economía.



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010**

El Dr. Eduardo Pérez enfocó su exposición en tres temas:

1. México presenta problemas estructurales de competencia que se traducen en baja competitividad y crecimiento de la economía mexicana. Enfatizó que el mercado en condiciones de competencia genera oportunidades para los empresarios y beneficios para los usuarios y los consumidores.
2. La CFC ha logrado avances importantes para consolidar la competencia en los mercados nacionales mediante la investigación y sanción de prácticas monopólicas, así como la promoción de los principios de competencia. En el caso de las Afores, señaló que los ahorros a los trabajadores por la eliminación de la comisión sobre flujo han sido de 688.7 millones de pesos; la entrada de un nuevo participante en la oferta de servicios “*Triple play*” en el sector de telecomunicaciones, ha tenido como resultado la reducción de precios, y derivado de las autorizaciones a la entrada de nuevas aerolíneas, disminuyeron las tarifas y aumentó el número de pasajeros de vuelos domésticos.
3. Existen obstáculos políticos importantes que impiden una política económica favorable a la competencia, pero puede avanzarse por medio de mecanismos de regulación más eficaces y transparentes. Por ello, señaló que es muy importante realizar modificaciones “quirúrgicas” a la Ley Federal de Competencia Económica, como aumentar las sanciones económicas (10 por ciento de las ventas anuales de la empresa) e incorporar sanciones penales como las que ya existen en otros países. En materia de acciones regulatorias hay propuestas concretas de alto impacto para el Legislativo, como liberar al cien por ciento la inversión extranjera en telefonía fija, de la misma forma que hoy se tiene en la telefonía móvil.

El Lic. Víctor Frías, especialista de la Red Mexicana de Competencia y Regulación del Cidac, aseveró que un simple aumento en las sanciones a quienes lleven a cabo prácticas monopólicas no traería beneficios a la competencia del país, si no viene acompañado por otras reformas de vital importancia. En particular, expuso tres propuestas específicas para complementar la parte sancionatoria: que las opiniones y recomendaciones de la CFC sean vinculantes para que se apliquen con criterios técnicos y alejados de los grupos de interés; asignarle mayores recursos a la Comisión para que pueda realizar mejores investigaciones, y dotar a la parte perjudicada con recursos legales para que pueda presentar por su cuenta una demanda por los daños ocasionados.

El diputado Ildefonso Guajardo manifestó su completo compromiso institucional para trabajar de manera conjunta con la CFC y aseguró que la Comisión de Economía procesaría las reformas a la Ley Federal de Competencia Económica de manera transparente y en el mejor interés del país.



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010**

● **REUNIÓN DE TRABAJO DEL 12 DE ABRIL DE 2010**

En la reunión participaron expertos de la Red Mexicana de Competencia y Regulación del Cidac, quienes dieron su opinión con relación a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, enviada por el titular del Poder Ejecutivo Federal, el martes 6 de abril de 2010.

En la reunión se contó con la participación de María Cristina Capelo, coordinadora de la Red Mexicana de Competencia y Regulación; Alejandro Faya, profesor de la Universidad Iberoamericana y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y consultor externo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Víctor Pavón, profesor de economía de la competencia y la regulación del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); Jorge Velázquez, economista especialista en temas de competencia y socio fundador de Gabinete Económico, y Víctor Valdés, profesor e investigador de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Anáhuac.

Los principales aspectos abordados en la reunión fueron los siguientes:

- ▶ **Atribuciones de la Comisión Federal de Competencia.** Consideraron como avances importantes las propuestas de facultar a la CFC para requerir información de los agentes económicos y que publique lineamientos en materia de competencia económica; sin embargo, manifestaron que los lineamientos deben tener carácter obligatorio, no sólo de referencia.
- ▶ **Sanciones por violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica.** Manifestaron que el monto de las sanciones expuesto en la iniciativa del Ejecutivo, se encuentra dentro del promedio de porcentajes comprendidos en la práctica internacional. Se consideró que el aumento en las sanciones debe ir vinculado con mayores facultades de investigación, autonomía presupuestal, aumentar la probabilidad de ser detectado cometiendo la violación a la ley, así como ampliar y desarrollar recursos humanos.
- ▶ **Visitas de verificación sin previo aviso.** Se consideró de suma importancia que la CFC pueda hacer este tipo de visitas, ya que actualmente tiene que comunicar a los agentes económicos que los va a investigar, lo que conlleva a un escenario propicio para que se destruya u oculte evidencia.
- ▶ **Autonomía de la CFC.** Señalaron como relevante que la CFC cuente con autonomía en su funcionamiento, decisión y presupuesto, para favorecer su credibilidad, evitando que sus resoluciones se interpreten o se afecten por los intereses del gobierno, lo cual no fue abordado en la iniciativa del Ejecutivo.



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010**

- ▶ **Instancia revisora de las resoluciones de la CFC.** Existió coincidencia en que sería un retroceso y un error que las resoluciones de la CFC sean revisadas por una sala especializada dentro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ya que se está creando una instancia que complica las resoluciones y dilata las decisiones de la Comisión. Consideraron que el verdadero contrapeso debe estar en el Poder Judicial, donde sí se debe explorar la creación de tribunales especializados para agilizar la resolución de los casos.
- ▶ **Voto de los Comisionados.** Se consideró que la propuesta de 5 días para que un comisionado emita su voto por ausencia es exagerado y podría sesgar el voto, por lo que debería de ser emitido en un plazo menor, proponiéndose 24 horas. Asimismo, sugirieron que se debería establecer que la ausencia debe ser aprobada por el Pleno y sólo en casos fortuitos o de fuerza mayor.

● **REUNIÓN DE TRABAJO DEL 13 DE ABRIL DE 2010**

El objetivo de la reunión fue aportar ideas para generar una opinión con relación a la iniciativa que adiciona y reforma la Ley Federal de Competencia Económica, presentada por el Ejecutivo.

Se consideraron viables las propuestas de la iniciativa del Ejecutivo; sin embargo, se acordó que son necesarias algunas precisiones, como las que señalaron los expertos de la Red Mexicana de Competencia y Regulación, ya que contribuyen a enriquecer y a no dejar ambiguos algunos temas.

Adicionalmente, los integrantes de la Comisión consideraron como prioritarias las siguientes reformas: establecer en la ley mecanismos para que las Mipymes puedan defenderse de las prácticas monopólicas; que se especifique sobre quién va a recaer la sanción de prisión; establecer algún tipo de perfil para los comisionados, y examinar el destino de los recursos de las multas que se imponen por violaciones a la ley, ya que pese a que en el artículo 35 se especifica que deben destinarse a los programas de apoyo para las Mipymes, no existen informes que determinen si estos recursos se están canalizando a este fin de forma eficiente y transparente.

● **MESAS DE TRABAJO PARA FORTALECER A LOS ÓRGANOS REGULADORES**

En virtud de que una de las limitantes más importantes para impulsar la competitividad de México es la ausencia de una regulación eficiente y eficaz, la Comisión Especial para la Competitividad realizó cuatro mesas de trabajo para analizar reformas legislativas para el fortalecimiento institucional de cuatro reguladores específicos: la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Reguladora de Energía. En estas mesas de discusión participaron reconocidos expertos, miembros del Centro de Estudios Espinosa Iglesias y de la Red Mexicana de Competencia y Regulación que impulsa el Cidac.



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010**

Comisión Federal de Mejora Regulatoria

La mesa de trabajo de la Cofemer se realizó el 25 de mayo de 2010, teniendo como expertos invitados a la Dra. Josefina Cortés, profesora e investigadoras del ITAM y experta en temas de mejora regulatoria; al Ing. Alí Haddou Ruiz, secretario ejecutivo de la CFC, y quien se desempeñó como coordinador general de manifestación de impacto regulatorio de la Cofemer del 2000 al 2004, y al Lic. Carlos Arce Macías, ex titular de la Cofemer durante el periodo 2000-2004.

Comentarios principales:

- Las diversas iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar en el Congreso de la Unión no abordan desde una óptica integral el tema de la mejora regulatoria. Un verdadero fortalecimiento no puede enfocarse sólo en los temas de adscripción orgánica, integración y nombramientos.
- Es necesario revisar elementos duros como los poderes de revisión, mando, disciplinario y de información, así como el sistema presupuestal, los mecanismos de remoción y el sistema de responsabilidad administrativa.
- La presentación de informes al Poder Legislativo podría favorecer la rendición de cuentas.
- Es necesario promover la mejora regulatoria en los estados y municipios.
- La Cofemer debe ser independiente de la Secretaría de Economía.
- Debe revisarse cuidadosamente que el titular de la Cofemer tenga un perfil adecuado, que un comité revisor avale el perfil técnico. Es importante que el nombramiento del titular sea inamovible, y sería positiva la ratificación senatorial.
- Impulsar el cumplimiento por parte de las Secretarías de los planes bianuales de mejora regulatoria.
- Es importante dividir claramente las funciones de la Cofemer y la Secretaría de la Función Pública.
- El Congreso debería de establecer un filtro interno de mejora regulatoria. Las iniciativas deben discutirse con un documento técnico de costo-beneficio.

Comisión Federal de Telecomunicaciones

El 1 de junio de 2010 se realizó la sesión relativa a la Cofetel, contando con la participación del Dr. César Hernández, quien ha sido investigador asociado del Cidac y actualmente es director general de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía; del Dr. Ernesto Flores Roux, quien fue coordinador de



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010**

asesores de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en México durante el periodo de 2008 a 2009, y actualmente es académico e investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas, y del Dr. Ernesto Piedras, director general The Competitive Intelligence Unit.

Comentarios principales:

- Existe un problema de gobernanza derivado de la “doble ventanilla”. La Cofetel debe tener capacidad de gestión integral, es decir, integrar el mayor número de procesos posible: concesiones, permisos y registros tarifarios.
- Al igual que el caso de la radiodifusión, todas las atribuciones que tiene la SCT en materia de telecomunicaciones deben ser otorgadas a la Cofetel.
- Resulta nocivo el que la SCT pueda modificar una resolución de la Cofetel.
- Las tareas de política y regulación deben mantenerse separadas.
- La Cofetel debe ser un órgano autónomo, con fortaleza suficiente y con capacidad de sanción.
- Son necesarios mecanismos de transparencia, incluyendo arreglos efectivos para que participen los afectados y los particulares, deseablemente los propios consumidores. Asimismo, debe existir transparencia en las decisiones y publicidad de criterios y lineamientos.
- Deben existir reportes que incorporen datos así como una dimensión cualitativa que aporte al debate público.
- El modelo de órgano desconcentrado resulta poco conveniente y las diversas opciones de nomenclatura administrativa son obsoletas.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

En la mesa de trabajo de la CNBV, realizada el 3 de junio de 2010, se contó con la participación de la Dra. Patricia Armendáriz, quien fue vicepresidenta de la Comisión Nacional Bancaria en 1992, y actualmente es directora general de Credipyme, y del Mtro. Vicente Corta Fernández, quien se desempeñó como presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), y en la actualidad es socio de la firma internacional de abogados White and Case.



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010**

Comentarios principales:

- La CNBV requiere de mayor autonomía respecto de la Secretaría de Hacienda. Existen ejemplos de interferencia para fines políticos.
- Existe un traslape regulatorio entre los diferentes reguladores, lo que impone costos de transacción muy altos. La CNBV y el Banco de México deben homologar reglas cuando se trate del mismo producto.
- Para evitar traslape de funciones resulta necesario fusionar la CNBV con la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- La CNBV debe tener como parte de su mandato el impulsar el desarrollo del sistema bancario, así como la competencia en el sector.
- Es importante seguir regulando a las cooperativas y cajas de ahorro.
- La carga regulatoria de los intermediarios financieros sigue siendo muy alta, lo que se traduce en barreras de entrada e inhibe la bancarización en el país. Cualquier institución que acredite solvencia técnica, moral y patrimonial debería estar en posibilidades de prestar servicios financieros.
- La supervisión debiera ser consolidada. Asimismo, la regulación debería funcionar no por tipo de institución, sino por servicio, mediante una especie de “licencia financiera”.
- Las cuotas de supervisión deberían de cubrir en su totalidad el costo de la regulación financiera, misma que no debe ser asumido por la sociedad.
- Es necesario revisar y ampliar el seguro de depósito.
- Se requiere de mayor flexibilidad para atraer profesionistas, ya que existe un deterioro de los cuadros de la Comisión y de todos los supervisores.
- La información disponible para el mercado es importante. Es conveniente que la Comisión pueda informar los procesos de sanción iniciados, aunque no estén concluidos.

Comisión Reguladora de Energía

En la mesa de trabajo de la CRE, que se llevó a cabo el 8 de junio de 2010, participaron la Dra. Miriam Grunstein, profesora e investigadora titular del Centro de Investigación y Docencia Económicas, con línea de investigación en diversos temas relacionados con el sector energético; el Dr. Roberto Newell, director general del Instituto Mexicano para la Competitividad, y el Lic. Raúl Necedal Moncada, consultor jurídico en materia de energía, y quien fue comisionado de la CRE de 1994 a 2003.



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010**

Comentarios principales:

- México carece de una política de regulación en materia energética.
- El marco legal de la CRE es incongruente, ya que la entidad forma parte de la Secretaría de Energía y al mismo tiempo regula a Pemex.
- La naturaleza de órgano desconcentrado genera una autonomía precaria en la CRE. Tiene que modificarse la subordinación jerárquica prevista por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- La CRE debe tener mayores facultades de verificación y acceso de información por parte de los regulados.
- Se debe crear una nueva forma jurídica para los reguladores. Sobre todo si existe una voluntad real de tener reguladores serios, en lugar de seguir simulando a través de figuras “de papel”.
- Existen distorsiones en materia de tarifas que afectan gravemente a los sectores económicos, como el industrial y comercial. Estas distorsiones, que constituyen un “impuesto a la competitividad”, se dan cuando las tarifas están por encima de los costos marginales de largo plazo, o cuando se suministra el servicio a segmentos de la población, como el residencial, a costos significativamente más bajos.
- La función de tarificación eléctrica debe migrar a la CRE, para que éstas sean fijadas bajo criterios técnicos, neutrales, objetivos y no recaudatorios.
- En la medida que no exista un marco legislativo en materia de eficiencia energética, es poco plausible implementar una política de cambio climático. La CRE es débil para vigilar a Pemex, el principal emisor de gases de efecto invernadero en el país.

● **REUNIÓN DE TRABAJO DEL 22 DE JULIO DE 2010**

En la reunión de trabajo se presentaron las principales conclusiones de las cuatro mesas de trabajo para analizar el funcionamiento y el fortalecimiento de los órganos reguladores.

Se señaló que mientras que en otros países los reguladores son autónomos y tienen una solidez institucional, en México no se da porque la figura de órgano desconcentrado presenta límites de forma importante: reduce la autonomía, fomenta la interferencia política, debilita políticas transversales, genera conflictos de interés e imposibilita establecer arreglos institucionales acorde a las mejores prácticas; por ejemplo, imposibilita que los reguladores estén obligados a presentar reportes al Congreso, así como la ratificación de los nombramientos por parte del Senado de la República.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión acordaron analizar la viabilidad de presentar una iniciativa para crear la figura de órganos reguladores autónomos como un nuevo componente de la administración pública centralizada, para lo cual sería necesario hacer una categorización en la propia Constitución y hacer una reglamentación de la figura en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, se intercambiaron ideas en relación con la propuesta de que la Comisión impulse que los dictámenes incluyan un instrumento análogo a la manifestación de impacto regulatorio para que se analice el costo-beneficio de las propuestas legislativas.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD EN RELACIÓN CON LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Con el ánimo de sumarse a la construcción de una legislación de competencia económica efectiva y moderna, la Comisión Especial para la Competitividad envió, el 21 de abril de 2010, a la Comisión de Economía su opinión con relación a los siguientes proyectos legislativos:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual fue enviada por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados el 6 de abril del 2010.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, presentada por los diputados Alejandro Encinas Rodríguez, Vidal Llerenas Morales y Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, el 13 de abril de 2010.

En términos generales, los integrantes de la Comisión Especial para la Competitividad coincidieron con las propuestas de reforma de ambas iniciativas; en específico se consideraron fundamentales y valiosas las siguientes:

- ▶ Audiencias orales.
- ▶ Simplificación y disminución de la carga regulatoria.
- ▶ Facultar a la CFC para requerir información para estudios de mercado y opiniones.
- ▶ Prever medidas cautelares.
- ▶ Agilizar la realización de visitas de verificación.
- ▶ Aumentar las sanciones económicas.



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010**

- ▶ Publicación de los lineamientos en materia de competencia económica y libre concurrencia.
- ▶ Publicación de los votos de los comisionados, así como otros documentos relevantes en las resoluciones del pleno, como de la secretaría ejecutiva.
- ▶ Coordinación de los órganos reguladores.

Los integrantes de la Comisión consideraron que son necesarias reformas adicionales para fortalecer la competencia en el país:

- ▶ Explorar otra figura jurídica para la Comisión Federal de Competencia, con la finalidad de brindarle mayor autonomía y se evite que su actuación sea influenciada por los criterios del titular del Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Economía, adoptando sus resoluciones con absoluta independencia, y que ejerza con eficacia, objetividad e imparcialidad las funciones que le son encomendadas.
- ▶ Para que los comisionados sean imparciales en sus decisiones, durante un año previo a su nombramiento, éstos no deberán haber ocupado ningún cargo en las empresas que estuvieron sujetas a alguno de los procedimientos previstos en la Ley Federal de Competencia Económica. También se consideró necesario que durante el año posterior al término de su cargo, el Presidente, los Comisionados y el Secretario Ejecutivo no puedan ejercer actividad profesional alguna en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos previstos en la Ley.
- ▶ El desconocimiento, el costo y la complejidad de los procedimientos son barreras para que los micro y pequeños empresarios establezcan denuncias ante la CFC. Por ello, se propuso que se especificara en la Ley que las denuncias puedan ser presentadas individual o colectivamente. Adicionalmente, se sugirió que la Comisión estableciera un procedimiento especial y sencillo para que los micro y pequeños empresarios puedan presentar sus denuncias, y que dichos procedimientos sean difundidos en todo el país.
- ▶ Se planteó la alternativa de crear un tribunal especializado en temas de competencia económica dentro del Poder Judicial, que agilice la resolución de amparos y revise las resoluciones emitidas por la CFC.



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE DE 2010**

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

El 29 de abril de 2010, los diputados Alberto Cinta Martínez, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, César Daniel González Madruga, Nancy González Ulloa, Jorge Juraidini Rumilla, Vidal Llerenas Morales, María Teresa Ochoa Mejía y Armando Ríos Piter, integrantes de la Comisión Especial para la Competitividad, presentaron la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso g) a la fracción I del artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La iniciativa propone que en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente al Congreso de la Unión, se incluya un apartado en donde se detalle el destino y uso de las multas y sanciones económicas que se contemplan en las leyes federales.

La transparencia en el uso de estos recursos asegurará que sean destinados al fin que por ley les ha sido conferido; favorecerá el análisis sobre el mejor uso de éstos; evitará que existan subejercicios; dará certidumbre a los agentes sobre las implicaciones de estas multas y, en suma, generará mayor rendición de cuentas de sus ejecutores.